

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA EDUCATIVA PARA EL CURSO 2020-2021

Las solicitudes y los documentos que procedan, deberán presentarse prioritariamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas, en la dirección <http://www.alcobendas.org> a través del trámite “Convocatoria de ayudas en materia educativa para el curso 2020-2021”

Solo excepcionalmente, si fuese inviable presentarlo a través de la sede electrónica, se hará de manera presencial en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, para ello deberá solicitar cita previa en el 010 o 912969088 (si llama desde móvil o fuera de Alcobendas).

La solicitud se puede cumplimentar desde el ordenador, tablet o móvil. También se puede descargar y cumplimentar con bolígrafo.

SOLICITANTE

Deberán cumplimentarse los diferentes campos, **referidos a la persona que solicita las ayudas**, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

Se rellenará en MAYÚSCULA y el número completo (con letra) del NIF/NIE o pasaporte que identifica al solicitante.

En caso de discapacidad igual o superior a 33% del solicitante se marcará con una X la casilla correspondiente, debiendo indicar en la solicitud la fecha de validez.

Se rellenará el número de cuenta bancaria, incluido el IBAN.

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Se deberá marcar si la familia es monoparental, separados, divorciados, viudos o si existe matrimonio/convivencia.

Se entiende como familia monoparental aquella constituida por un solo progenitor con el que convive el/los hijos y que es el único sustentador de la familia.

Si existe matrimonio/convivencia deberá cumplimentar los datos personales del cónyuge o pareja siempre que sea el padre/madre o tutor del alumno/a.

Se indicará si la familia es perceptora de Renta Mínima Inserción.

Y si está en intervención con Servicios Sociales Municipales, solo en el caso de que no puedan aportar los ingresos del 2018.

HIJOS PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA

Deberán cumplimentarse los diferentes campos teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

Se pondrá una X en el que corresponda a la/s ayuda/s solicitadas para cada hijo.

- Ayudas de **LIBROS** van dirigidas al alumnado escolarizado en: Segundo ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO), en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Ayudas de **COMEDOR** van dirigidas al alumnado escolarizado en: Primer ciclo de Infantil (0, 1 y 2 años) y Segundo ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y Educación Primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

La cumplimentación del campo CENTRO DE MATRICULACIÓN CURSO 2020/2021, tipo de centro y curso **son obligatorios**. Se deberá indicar el curso, nombre y localidad del centro en el que el alumno esté matriculado en el curso 2020/2021. Si en el momento de presentar la solicitud se desconoce el centro de matriculación se indicará el nombre del centro en el que se ha solicitado plaza; informando posteriormente a la Delegación de Educación si se produjera cambios.

En caso de discapacidad igual o superior a 33% del alumno se marcará con una X la casilla correspondiente, indicando en la solicitud la fecha de validez.

HIJOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTOS DE AQUELLOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Se indicará **otros hijos** de la unidad familiar para los que **no se solicita ayuda**, que sean menores de 18 años no emancipados o mayores discapacitados.

En caso de discapacidad igual o superior a 33% de alguno de los miembros de la unidad familiar se marcará con una X la casilla correspondiente, indicando en la solicitud la fecha de validez.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y APORTADA

Los solicitantes que presenten la solicitud por primera vez deben aportar la documentación que acredite la unidad familiar (libro de familia, partida de nacimiento....)

Los solicitantes tendrán que autorizar la consulta del IRPF del 2018 y el estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcobendas. Si lo prefieren pueden aportar dicha documentación.

Si el solicitante no manifiesta su oposición, el resto de la documentación requerida y no presentada en otras convocatorias de ayudas de ayudas en materia educativa, será solicitada por el Ayuntamiento a las administraciones correspondientes.

En el caso de que se haya producido algún cambio en la unidad familiar que repercuta en el cómputo de miembros de la unidad familiar será necesario aportar dicha documentación: partida de nacimiento, sentencia de separación,...

FIRMA DE LA SOLICITUD

La solicitud deberá ser firmada **obligatoriamente** por la persona solicitante y por la persona cuyos datos se han indicado en el apartado de matrimonio o convivencia al ser padre/madre o tutor del alumno/a.

El solicitante se compromete en el caso de ser beneficiario de alguna de las ayudas, a presentar en el Ayuntamiento la **factura** a su nombre, por cada una de las ayudas concedidas, y **justificante de escolarización** de los menores en el plazo que se fije.

Alcobendas, julio 2020